

## FALSET

*Edicto*

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 98/1997, a instancias del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don José A. Salinas Salinas, doña María Dolores Salinas Ferrus y doña Margarita Salinas Ferrus, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de los demandados que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 1 de septiembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 1 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la villa de Flix, calle La Creu, número 5; compuesta de planta baja y dos plantas superiores y un garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 466 del archivo, libro 45, folio 40, finca número 1.206, inscripción octava de la hipoteca.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 15.808.750 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 14 de mayo de 1998.—La Juez, Victoria Gallego Martínez.—El Secretario.—32.809.

## GAVÁ

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor López Jurado, número 66/1991.A, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Alonso Mérida y don José Martínez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por las fincas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçè, número 5, de Gavá, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de subasta son los de 11.000.000 de pesetas, la finca 24.297, y 11.000.000 de pesetas, la finca 24.295, fijada en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad con-

signada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas ejecutadas permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Finca número 12, local destinado a vivienda, planta segunda, puerta 2, escalera B, del edificio con frente a calle Pi i Margall, número 12, esquina a calle Mayor, sin número, del término de Viladecans; a la que se accede desde el rellano de la escalera B, con acceso por calle Pi i Margall, número 12, por puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 87 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y dos pequeñas terrazas, y linda, considerando frente principal la calle Pi i Margall: Al frente, con dicha calle y el chaflán que la misma forma con calle Mayor, en proyección vertical; derecha, entrando, con rellano y hueco de escalera, en parte, y, parte, con vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, con calle Mayor y el chaflán que la misma forma con calle Pi i Margall, y fondo, con vivienda puerta 2 de esta planta, escalera E, en parte, y, parte, con patio ajardinado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 943, libro 299, folio 124, finca número 24.297, inscripción cuarta.

Urbana. Finca número 11, local destinado a vivienda, planta segunda, puerta 1, escalera B, del edificio con frente a la calle Pi i Margall, número 12, esquina calle Mayor, sin número, del término de Viladecans; a la que se accede desde el rellano de escalera B, con acceso por calle Pi i Margall, número 12, por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 81 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y dos pequeñas terrazas, y linda, considerando como frente principal la calle Pi i Margall: Frente, con dicha calle en proyección vertical; derecha, entrando, con don Francisco Casas Asmejorçh, don Alfredo Huguet y otro; en proyección vertical izquierda, con rellano y hueco de escalera, en parte, y, parte, con vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, y fondo, con patio ajardinado en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 943, libro 299, folio 121, finca número 24.295, inscripción cuarta.

Dado en Gavá a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.877.

## GAVÁ

*Edicto*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado número 5 de Gavá, Alberto Mota Saiz, en resolución del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos 170-96/A, sobre ejecución de sentencia en juicio ejecutivo, seguidos por Banco Zaragozano, representado por Teixidó, contra don Jorge Jurado Cerezuela y otros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audien-